



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 0156-2024-VRI-UNJFSC

Huacho, 3 de octubre de 2024.



VISTO:

La Convocatoria al CONCURSO: FINANCIAMIENTO A SEMILLEROS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, aprobada con Resolución Vicerrectoral N° 0100-2024-VRI-UNJFSC de fecha 12 de julio de 2024 ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 1012-2024-CU-UNJFSC de fecha 28 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Constitución Política, en su artículo 18°, cuarto párrafo, señala: *“Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 3° define a la Universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural; asimismo, el numeral 6.5 del artículo 6° de la citada Ley establece como uno de los fines de la Universidad, realizar y promover la investigación científica. Por su parte, el artículo 48° de la precitada Ley N° 30220, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas. Finalmente, el artículo 50° de dicha Ley señala que **el Vicerrectorado de Investigación, es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación**;

Que, de acuerdo a lo establecido en la tan mencionada Ley Universitaria (artículo 63°): *“Todas las universidades cuentan obligatoriamente con un Vicerrector Académico y pueden contar con un Vicerrector de Investigación. Sus atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la Universidad*;

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

Que, el Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios, en su Cuarta Edición, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 025-2019-AU/UNJFSC de fecha 09 de diciembre de 2019, establece en su artículo 256°, respecto al ámbito funcional y atribuciones del Vicerrector de Investigación que: *“El Vicerrector de Investigación es la autoridad que apoya al Rector en todo lo concerniente a la investigación universitaria (...)”*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 887-2021-UNJFSC de fecha 23 de diciembre de 2021, se reconoció como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían, a partir del **01 de enero de 2022** hasta el **31 de diciembre de 2026**;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 0156-2024-VRI-UNJFSC

Huacho, 3 de octubre de 2024.



pág. 02

Que, el Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de nuestra Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Visto, mediante Resolución Vicerrectoral N° 0100-2024-VRI-UNJFSC de fecha 12 de julio de 2024 ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 1012-2024-CU-UNJFSC de fecha 28 de agosto de 2024, se aprobó la CONCURSO: FINANCIAMIENTO A SEMILLEROS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN; el cronograma de dicho proceso fue modificado con la Resolución Vicerrectoral N° 0132-2024-VRI-UNJFSC de fecha 4 de setiembre de 2024 y la Resolución Vicerrectoral N° 0151-2024-VRI-UNJFSC de fecha 23 de setiembre de 2024, proceso que a la fecha se encuentra en pleno desarrollo conforme a su cronograma; sin embargo, en dicho proceso se han recepcionado doce (12) expedientes que en el escenario que ganen todos ellos, quedaría un saldo pendiente de acuerdo al monto del financiamiento que sustenta el concurso, por lo que este Vicerrectorado, ha considerado conveniente, con el fin de aprovechar el presupuesto asignado y dar una mayor apertura que nuestros semilleros participen en proyectos de investigación, en realizar una segunda convocatoria sin necesidad de que concluya el proceso en curso, toda vez que esperar su término implicaría que en la eventual convocatoria no alcancen el período oportuno para el respectivo desembolso económico, concluyéndose el año fiscal y perdiéndose los recursos de financiamiento;

Que, asimismo, es pertinente precisar que de acuerdo a lo establecido con Resolución de Consejo Universitario N° 1037-2024-CU-UNJFSC de fecha 04 de setiembre de 2024, el único medio autorizado para la recepción de solicitudes será la Plataforma Integral de Solicitudes Digitales del Estado Peruano (FACILITA); por lo que en virtud a ello, cualquier trámite, solicitud o gestión deberá realizarse exclusivamente a través de este canal oficial y para acceder a la plataforma, pueden utilizar el siguiente enlace: <https://facilita.gob.pe/t/4528>;

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Segunda Convocatoria al CONCURSO: FINANCIAMIENTO A SEMILLEROS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, financiado con recursos ordinarios.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, la ejecución del proceso aprobado en el artículo que precede, de acuerdo a su cronograma que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 0156-2024-VRI-UNJFSC

Huacho, 3 de octubre de 2024.

pág. 03

Artículo 3°.- **ELEVAR**, el presente acto resolutivo y sus anexos al Consejo Universitario, a través del Rectorado, para que se proceda con su refrendación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Univ. Nao José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Luis Alberto Baldeas Ardián
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

c.c. Archivo
LABA/lacht



SEGUNDO CONVOCATORIA
CONCURSO: FINANCIAMIENTO A SEMILLEROS PARA LA EJECUCION
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
(Resolución Vicerrectoral N° 0156-2024-VRI-UNJFSC)

I. OBJETIVO DEL PROCESO

Fortalecer las competencias en investigación adquirida por los estudiantes en la ejecución de un proyecto de investigación, pertenecientes a Semilleros de Investigación, constituidos en la Universidad; así como incentivar la producción científica con la publicación de los resultados, a través de un artículo científico.

II. REQUISITOS Los requisitos están previstos en el Reglamento y las Bases del Concurso, que serán publicados en la página web www.unjfsc.edu.pe

III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios.

IV. CRONOGRAMA (*)

FECHAS	FASES DEL PROCESO
3 de octubre de 2024.	Convocatoria pública del Concurso en la página web de la Universidad www.unjfsc.edu.pe
3 de octubre de 2024.	Publicación del Reglamento y bases del concurso. Descargar de la web de la Universidad www.unjfsc.edu.pe
Del 04 al 16 octubre 2024.	Presentación de propuestas al Vicerrectorado de Investigación a través del enlace: https://facilita.gob.pe/t/4528 (horario de oficina de 8.00 am a 4.00 pm.).
Del 17 al 18 de octubre del 2024.	Evaluación de la viabilidad del expediente del proyecto de investigación, realizado por DPCTyH.
Del 21 al 22 de octubre del 2024.	Subsanación de observaciones.
Del 23 al 24 de octubre del 2024.	Revisión de proyectos de investigación por software antiplagio (según directiva del mismo) y consistencia del presupuesto, a cargo de la Dirección de Gestión de la Investigación.
Del 25 al 28 de octubre del 2024.	Subsanación de observación a la consistencia del presupuesto.
29 de octubre del 2024.	Remisión de expedientes al Jurado evaluador, a cargo del VRI
Del 29 al 30 de octubre del 2024.	Evaluación de los proyectos de investigación realizado por el Jurado evaluador.
31 de octubre del 2024.	Publicación de resultados de los proyectos ganadores, a cargo del VRI en la página web
31 de octubre del 2024.	Emisión de la Resolución Vicerrectoral de aprobación.

(*) Fechas sujetas a modificación.

1. Derecho de trámite s/. 3.00 en caja central o banco de la Nación (Tributo 586).
2. Presentación de Expedientes en el enlace: <https://facilita.gob.pe/t/4528>
3. Mayor información en www.unjfsc.edu.pe/ (COMUNICADOS) y consultas al celular 979924769 - 997925076 o correos vinvestigacion@unjfsc.edu.pe o dpctyh@unjfsc.edu.pe